



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
RESERVADA

CEDAW/C/SR.293  
1º de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 293ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 19 de enero de 1996 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con artículo 18 de la Convención (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de Etiopía  
(continuación) (CEDAW/C/ETH/1 a 3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Haile-Michael (Etiopía) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a que hagan preguntas a la representante de Etiopía sobre diversos artículos de la Convención.

#### Artículo 9

3. La Sra. ABAKA observa que la situación esbozada en el párrafo 71 del documento CEDAW/C/ETH/1 a 3 contraviene las disposiciones del artículo 9 de la Convención. Las leyes deberían modificarse con urgencia para que los hombres y las mujeres gocen por igual de protección jurídica respecto de la nacionalidad.

#### Artículo 11

4. La Sra. MAKINEN dice que según los informes orales y escritos, la mayoría de las mujeres etíopes vive en la pobreza en las zonas rurales y que el matrimonio a temprana edad limita sus posibilidades de empleo. Observando que se están realizando muchos proyectos de generación de ingresos en el sector no estructurado, la oradora se pregunta si se han examinado otros tipos de planes en dicho sector.

#### Artículo 12

5. La Sra. BARE dice que, para que la mujer logre su emancipación, es indispensable mejorar su situación en materia de salud y pregunta qué medidas concretas prevé el Ministerio de Salud para proporcionar servicios de salud y de planificación familiar a las mujeres y las niñas y qué proporción de la asignación estatal al sector de la salud se dirigirá a la atención primaria de la salud.

6. La Sra. KHAN pregunta si el Comité Nacional sobre Prácticas Tradicionales tiene alguna política concreta sobre la mutilación genital femenina y si una mujer puede recibir asistencia jurídica en caso que se niegue a que su hija sea sometida a la operación. Se pregunta también qué relación guarda esa práctica con la Convención sobre los Derechos del Niño.

7. La Sra. ABAKA dice que es lamentable que los programas de atención sanitaria preventiva y la atención de los curanderos tradicionales se considere inferior a la medicina moderna, como se señala en los párrafos 41 y 42 del documento CEDAW/C/ETH/1 a 3. La medicina preventiva es más importante que la curativa y conviene que así lo entienda la población. Habida cuenta de que pocas personas tienen acceso a la medicina moderna, resulta lamentable que se aprecie tan poco la labor de los curanderos tradicionales, ya que, con

capacitación adecuada en materia de higiene y una mayor supervisión, los curanderos pueden proporcionar una atención que resulta muy necesaria en las zonas rurales.

8. Respecto del párrafo 45 del informe, la cuestión de la promiscuidad es delicada, aunque es preciso examinar sus efectos perjudiciales, especialmente la propagación del SIDA.

9. La Sra. ESTRADA CASTILLO pregunta si el Estado ha asignado recursos financieros para programas de regulación de la natalidad y planificación familiar y si se ha tratado de establecer ese tipo de programas en las zonas rurales. También se pregunta si se presta protección a las niñas que, puesto que se casan jóvenes, pueden estar divorciadas a temprana edad, en el caso de que sean rechazadas por sus familias y obligadas a ejercer la prostitución.

10. La PRESIDENTA, hablando a título personal, observa que, aunque la práctica es ilegal, se practican con todo numerosos abortos, a menudo en condiciones peligrosas, lo que contribuye directamente a la elevada tasa de muerte entre las mujeres. Se pregunta si se sigue hablando de modificar la política gubernamental respecto del aborto. Observando que la tasa de mortalidad materna es alta, se pregunta si se prevén algunas medidas urgentes para reducir los peligros del parto.

11. La Sra. SHALEV observa que, en la política sobre salud y población de 1993, se ha asignado prioridad a las cuestiones relativas al género y pide más detalles sobre el contenido de esa política y las prioridades que se han de lograr. Con respecto a la violencia contra la mujer, los trabajadores de la salud son a menudo los primeros en observar sus efectos y deben quedar incluidos en los programas de sensibilización que actualmente están orientados a los oficiales de policía y abogados.

12. A su juicio, la mutilación genital femenina es una cuestión relativa a la atención primaria de la salud. Los esfuerzos por promover y proteger los derechos de la mujer deben concentrarse en las mujeres más vulnerables, es decir, las niñas pequeñas. Habida cuenta de que las mujeres perpetúan la práctica tradicional, convendría, al planificar una estrategia, tratar de descubrir la razón por la que permiten que continúe dicha práctica.

13. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta si en los programas de capacitación para los curanderos tradicionales se incluye algún conocimiento de práctica nutricional en general. La Organización Mundial de la Salud puede ser una fuente de financiación para las investigaciones y la reunión de datos sobre la labor de los curanderos tradicionales a nivel nacional.

#### Artículo 14

14. La Sra. KHAN, observando que la mayor parte del trabajo agrícola lo efectúan las mujeres de las zonas rurales, se pregunta si la mujer tiene derecho a poseer tierras y acceso al crédito.

15. La Sra. OUEDAROGO dice que le hubiera gustado ver información más detallada sobre el acceso de la mujer al crédito. También es necesario establecer prioridades y formular un enfoque estratégico, para consolidar el poder

económico de la mujer. Pregunta si existen en Etiopía asociaciones extraoficiales de crédito rotatorio y si se ha intensificado la actividad en esa esfera. Es necesario definir mejor los programas sobre educación de la familia, porque en las zonas rurales está desapareciendo la solidaridad tradicional contra la pobreza.

16. La Sra. BARE dice que una fuente independiente le ha informado que la falta de capacidad a nivel del personal directivo intermedio y la excesiva burocracia impiden la aplicación de políticas de desarrollo rural del gobierno de transición. Se pregunta qué se hace para impartir capacitación al personal directivo y descentralizar las funciones a las zonas rurales.

17. La oradora solicita más información sobre la situación actual de las mujeres desplazadas, a las que el Gobierno ha procedido a reasentar.

18. La Sra. KHAN señala a la atención un informe de Amnistía Internacional en que se señala que el Gobierno de transición no ha podido poner fin a los abusos de derechos humanos en Etiopía, aun dentro de sus propias filas. El Comité desea una aclaración respecto de los supuestos abusos y, en particular, de los informes de muertes y tortura a nivel extrajudicial.

19. La Sra. BERNARD observa que, al terminarse un matrimonio, la ley prevé que cada cónyuge seleccione un número igual de árbitros para determinar la forma en que se distribuirán los bienes que se poseen. Se pregunta si existe también un sistema de tribunal civil oficial en que se puedan exponer cuestiones relativas al patrimonio de la sociedad conyugal o si el sistema de árbitros es una alternativa al sistema del tribunal.

20. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que, habida cuenta de la prevalencia de la violación en la sociedad de Etiopía y el rechazo consiguiente de las víctimas por parte de sus maridos, convendría saber qué protección, de haberla, se presta a las víctimas conforme a la ley y cuál es la respuesta del Estado a la situación de las víctimas de violación rechazadas por sus maridos. También desea saber si en la ley se prevé el reconocimiento y la atención de los hijos que nacen como consecuencia de ese tipo de actos, cuál es la pena máxima para la violación y si el castigo varía según si la víctima es adulta o menor, casada o soltera.

21. La Sra. KHAN dice resulta desconcertante la aparente contradicción entre el hecho de aunque se informa que un 65% de las mujeres conocen los métodos anticonceptivos, sólo un 3% utiliza programas de planificación familiar. ¿Refleja esta situación una preferencia cultural por las familias grandes, falta de acceso de la mujer a programas de planificación familiar o el deseo de parte de los hombres de tener muchos hijos? Convendría saber en especial la medida en que se utilizan los servicios de planificación familiar en las zonas rurales.

22. Con respecto al artículo 16, observa que en la nueva Constitución se reconocen diferentes grupos sobre la base de la etnia, el idioma y la religión y que cada grupo goza del derecho a la libre determinación. Se pregunta si esa división se relaciona con el hecho de que hay tres tipos de matrimonio, en cada uno de los cuales se determine la edad mínima para contraer matrimonio. Convendría saber si cada grupo reconocido se rige por un conjunto diferente de leyes o si la legislación en esa esfera es uniforme en todo el país. ¿Por

ejemplo, practican la poligamia únicamente los musulmanes o todos los grupos de población y está la práctica de la mutilación genital limitada a determinados grupos religiosos o étnicos?

23. La Sra. CARTWRIGHT acoge con agrado las disposiciones del artículo 35 de la nueva Constitución en que se señala, entre otras cosas, que las mujeres tienen derecho a la igualdad con los hombres en el matrimonio. Habida cuenta de la tradición de subordinación de la mujer con respecto al hombre, que tiene la obligación de protegerla y guiar su conducta, sería interesante saber si las nuevas disposiciones constitucionales han permitido introducir algún cambio verdadero en el concepto del marido como único jefe de la familia.

24. La Sra. HAILE-MICHAEL (Etiopía) da las gracias al Comité por el interés con que recibió el informe sobre la situación de la mujer en Etiopía. El Gobierno de Etiopía reconoce la importancia de la igualdad de género para el logro de la paz duradera. Habiendo sufrido durante muchos años, Etiopía está notablemente calificada para abogar por la causa del respeto de los derechos humanos. En realidad, la delegación de poder desde el centro es parte de un intento de asegurar la participación más amplia posible de los diversos grupos étnicos de Etiopía que por mucho tiempo se han visto excluidos de toda función en la vida nacional. Sólo porque Etiopía reconoce los derechos de los diversos grupos étnicos no significa que el país se está desmembrando. Más bien, el Gobierno reconoce la realidad de la diversidad del pueblo de Etiopía y procura lograr la asociación y el apoyo de los hombres y las mujeres de todos los grupos étnicos y políticos. La delegación de Etiopía tratará de responder en una reunión posterior las diversas preguntas planteadas por los miembros del Comité.

25. La Sra. Haile-Michael (Etiopía) se retira.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.